

Rev 420
3



AÑO XXIII

Salamanca 30 de Enero de 1935

NUMERO 2



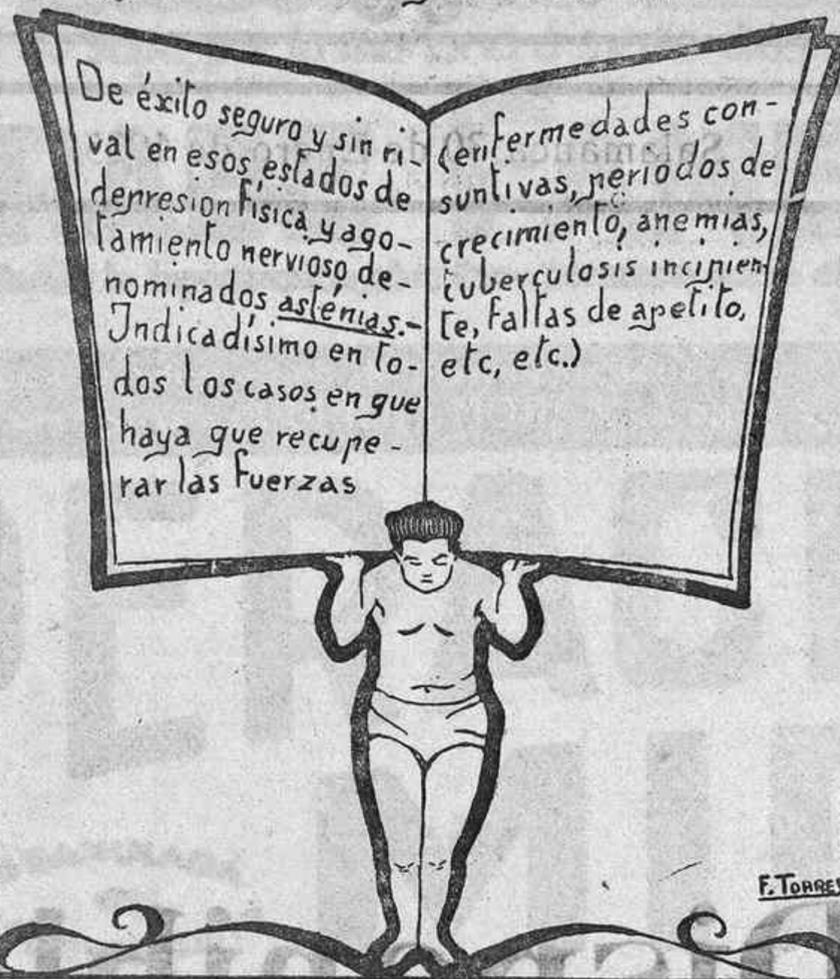
Disponible



ANTI ASTENYC

INYECTABLE INDOLORO

El más eficaz de los reconstituyentes. Regenerador de las funciones vitales. Vigorizador del organismo y antineurasténico por excelencia.



De éxito seguro y sin rival en esos estados de depresión física y agotamiento nervioso denominados asténias. Indica dísimo en todos los casos en que haya que recuperar las fuerzas

(enfermedades convulsivas, periodos de crecimiento, anemias, tuberculosis incipiente, fallas de apetito, etc, etc.)

F. TORRES

Se vende en todas las Farmacias

DEPÓSITO:

Centro Farmacéutico

REGENERACION MEDICA

REVISTA QUINCENAL CIENTÍFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA, PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LAS CLASES SANITARIAS Y ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES DE LOS PARTIDOS MÉDICOS DE CIUDAD RODRIGO, SALAMANCA, SEQUEROS, LEDESMA Y VITIGUDINO Y DE LA ASOCIACION MEDICA REGIONAL ANDALUZA.

Directores:

CLODOALDO GARCIA MUÑOZ || **ANTONIO CALAMA SANZ**
Catedrático de Anatomía topográfica y Operaciones || Especialista de enfermedades de la piel.

Jefe de Redacción y Administrador:

DIONISIO GÓMEZ REPISO

Redactores y colaboradores:

BARAHONA, Catedrático; **BARRIO DE MEDINA**, Profesor-jefe de Dermatología y Sifiliografía de Hospital de San Luis de los Franceses, de Madrid; **BLANCO GÓNGORA**, Médico titular; **BLANCO SOLER**, De la Facultad de Medicina y de la Beneficencia Municipal de Madrid; **BORRACHERO**, Médico titular; **BUXADERAS**, Médico numerario del Círculo de Obreros de Salamanca; **CALZADA**, Méd. titular; **CILLERUELO**, Oculista, de Valladolid; **CIMAS LEAL**, Méd. de la B. M. de Salamanca; **CORTÉS**, Sifiliógrafo; **CRiado CARDONA**, Méd. 1.º de S. M.; **DE DIEGO**, Méd. titular; **DIEZ RODRIGUEZ**, Profesor auxiliar; **GARRIDO**, Catedrático; **LÓPEZ MUÉLLEDES**, Jefe del Dispensario antivenéreo, de Salamanca; **MORALES GONZÁLEZ**, Médico titular; **NÚÑEZ GARCIA**, Catedrático; **PÉREZ FEITO**, Médico primero de S. M.; **PRADA**, Inspector provincial de Sanidad de Salamanca; **RODRIGUEZ PINILLA**, Catedrático; **ROYO GONSÁLVES**, Catedrático; **SENA**, Médico titular; **SICILIA**, del Hospital de S. J de Dios, de Madrid; y **ZULOAGA**, de Valladolid.

Redactor artístico: TOMÁS MARTIN, Médico titular.

Redacción y Administración: **FRANCISCO VITORIA, 2, PRAL.—Salamanca**

REGENERACIÓN MÉDICA

Es una de las revistas médicas de España de mayor aceptación entre los profesionales.

Precios de suscripción

AÑO. España, OCHO pesetas. Extranjero, DOCE pesetas
Número suelto, UNA peseta.

Anuncios y comunicados, por tarifa del periódico.—Siempre que al vencimiento de un anuncio no preceda orden en contrario, se considerará renovado por un espacio de tiempo igual al determinado al insertarse por vez primera.

Todos los pages, adelantados.

Guía Médica de Salamanca

En la seguridad de prestar un buen servicio a nuestros distinguidos ilustrados compañeros de la provincia, a continuación insertamos algunas de las direcciones, horas de consulta y especialidad de los más competentes y acreditados profesores de Salamanca a fin de que puedan utilizarlas siempre que les sea preciso.

ANÁLISIS CLÍNICOS.—Dr. Iñigo Maldonado, Calle del Arco, 14 (afluente a la calle de Zamora). Consulta de 9 a 1 y de 4 a 7.

Dr. Joaquín de Prada, Gran Vía, 7, pral. Consulta de 4 a 6, excepto los sábados y días festivos.

CORRIENTES ELÉCTRICAS.—Medicina General.—Niños.—Dr. Guzmán Buxaderas. Paseo de las Carmelitas, 2. Consulta de 12 a 2.

MEDICINA INTERNA.

Dr. José Bustos, Plaza de San Justo, 5.—Consulta de ONCE a UNA y de DOS a CUATRO.

Dr. Primo Garrido, Sánchez Ruano 22.—Consulta de DIEZ a UNA.

OFTALMOLOGÍA.—Dr. Julio S. Salcedo, Plaza la Libertad, 9.—Consulta de ONCE a UNA

OTO-RINO-LARINGOLOGÍA.—Dr. Luis Infante, Dr. Riesco 68 pral. Consulta de NUEVE a UNA

Dr. Antonio Dominguez, Dr. Riesco, 38, pral. Consulta de DIEZ a UNA

PIEL.—A. Calama Sanz, Jesús, 1, pral., (esquina a la de la Rúa). Consulta de UNA a CUATRO

SIFILOGRAFIA, piel y vías urinarias.—Dr. Francisco L. Muélledes, Calle de Pan y Carbón

Consulta de ONCE a UNA y de SEIS a OCHO



Regeneración Médica

REVISTA QUINCENAL CIENTIFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA

Periódico defensor de los intereses morales y materiales de las clases sanitarias.

SUMARIO

SECCION CIENTIFICA: Los síntomas que molestan al tuberculoso, por el Dr. ENRIQUE HERVADA GARCIA.—Un método para conocer los retrasados, por el Dr. X.

SECCION PROFESIONAL: Sin perder ilusiones, por ELOY BARRIUSO.—Eso no puede ser, por FELIX ANTIGUEDAD.—Presidencia del Consejo de Ministros: De-

creto.—Consignando entuertos, por DIONISIO G. REPISO.—Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

SECCION VARIA: Bibliografía, por el Dr. RUBIO.—De aquí y de allá.—Noticias.—Anuncios.—Biblioteca Médico Festiva.

SECCION CIENTIFICA

Los síntomas que molestan al tuberculoso

por el DR. ENRIQUE HERVADA GARCIA

(Conclusión)

El Ipecopán Sandoz contiene los principios activos del polvo de Dower. Se puede administrar en gotas o comprimidos: 20 gotas o un comprimido tres veces al día encima de las comidas.

Cuando molesta la expectoración, por su abundancia, hay que recurrir a los balsámicos, administrándolos por vía hipodérmica o intramuscular.

Todos son preparados que hacen las distintas casas y que tienen igual o parecida composición: Colesterina, Gomenol, Guaya-col, Alcanfor, etc. Cada práctico debe conocer un solo preparado y acostumbrarse a él para saber manejarlo a la perfección.

Las inyecciones intraqueables constituyen un excelente remedio para modificar las secreciones, aunque conviene recordar que tiene una acción ligeramente congestionante:

Laboratorios
DELATTRE
12 Rue de Nize
PARIS (XI)



Muestras
E. BOIZOT
BARCELONA
Apartado 17
o MADRID
Apartado 2082

12 c. c. diarias, durante una quincena, de aceite gomenolado con eucaliptol. Se pueden repetir después de cierto tiempo.

Rp. Gomenol, dos gramos. Eucaliptol, cuatro gramos. Aceite de olivas, 100 gramos.

En las formas caseosas la expectoración representa un proceso de eliminación útil. Acaso el pneumo y la Sanocrisina constituyan en este caso el mejor tratamiento de la expectoración.

Si predomina el elemento bronquítico sobre el caseoso, hay que recurrir a los balsámicos.

Analizar siempre la expectoración.

En los tuberculosos evitar la vacunoterapia.

TRATAMIENTO DE LA PUNTA DE COSTADO.

A menudo la punta de costado traduce una reacción pleural. Siempre que sea fija y acompañada de tos seca y penosa, hay que pensar en una pleuritis apical, basal o cisural.

La mediastínica no da punta de costado en general.

Calmar la tos y hacer revulsión local con ventosas secas, cataplasmas sinapizadas o tintura de iodo. A veces un dolor rebelde cede a una inyección de 2 c. c. de agua desfilada aplicada en el punto doloroso.

Cuando el dolor es brusco y violento hay que suponer con mucho fundamento que se trata de un pneumotórax espontáneo, que en general resulta fácil de reconocer por su síndrome bastante típico: Comienzo brusco con punta de costado y disnea, abolición de las vibraciones, inmovilidad del hemitórax, hi-

personoridad, silencio respiratorio, etcétera.

Una granulación sub-pleural perfora la pleura en el 4 por 100 de los tuberculosos pulmonares. El aire entra en la pleura y puede salir (pneumo libre). Si no puede salir es que la perforación está provista de una membrana que hace de válvula (pneumo de válvula).

Calmar el dolor y la angustia con una inyección de Spalmagina y Alcanfor soluble, para evitar el desfallecimiento cardíaco.

Si hay presión exagerada de gas en la pleura, evacuar el aire necesario.

Con el manómetro del aparato del pneumotórax medir la presión y si es positiva extraer gas para nivelar la presión.

Excepcionalmente habrá que dejar permanente una cánula mantenida por una cura y cubierta con gasa esterilizada.

TRATAMIENTO DE LA DISNEA

Si la disnea se presenta bruscamente pensar también en la posibilidad de un pneumotórax.

Investigar la existencia de un derrame pleural que será tratado según su cantidad.

Si la disnea es la causa cardíaca hay que hacer el tratamiento de la asistolia.

De algunas formas tórpidas de la tuberculosis se puede decir como de la pulmonía "que la lesión está en los pulmones y el peligro en el corazón."

En las formas avanzadas hay que recurrir repetidas veces al Pantopon y al Alcanfor, pensando con fundamento en la asfixia terminal tan angustiosa.

Es de temer la granulia pulmonar cuando los signos físicos no son muy expresivos y

empiezan a manifestarse síntomas de cianosis.

También en los casos de disnea hay que pensar en las complicaciones cardíacas y entre otras en el derrame pericardiaco y en la endocarditis. Tener horror al balón de oxígeno.

TRATAMIENTO DE LOS INCIDENTES PULMONARES AGUDOS

La bronquitis, bronco-pneumonías y neumonías, que aparecen en un tuberculoso, requieren igual tratamiento que en los individuos que antes tenían el pulmón sano. Recurrir a la revulsión en forma de grandes cataplasmas sinapizadas y a los calmantes de la tos durante el primer período.

En el segundo período, recetar expectorantes y tónicos cardíacos, y si después del período agudo quedara aumentada la expectoración, recurrir a los balsámicos.

El aceite alcanforado es siempre de gran utilidad en todos estos accidentes respiratorios agudos.

TRATAMIENTO DE LOS ACCIDENTES CARDIACOS

El tratamiento de la disnea por pericarditis depende de su forma. La pericarditis con derrame requiere la punción. La pericarditis sinfisaria requiere la helioterapia.

La terapéutica medicamentosa consistirá en la aplicación de inyecciones de morruato de etilo y en los tónicos cardíacos.

Se sospechará la sinfisis del pericardio cuando nos encontremos en presencia de una asistolia hepática irreductible. Un individuo tiene un hígado grueso, ascitis, subic-

tericia, edema de piernas y ausencia de soplos en el corazón; el diagnóstico se orienta hacia una cirrosis hepática. Sin embargo, la congestión de bases pulmonares hace sospechar la insuficiencia cardíaca y la inmovilidad de la punta del corazón con invariabilidad de la matidez cardíaca en posiciones diferentes hará sentar el diagnóstico de sinfisis.

El examen con los rayos X podrá suministrar datos mostrando que el corazón no cambia de sitio cuando se hace inclinar al enfermo.

Ante una endocarditis tuberculosa; reposo, aire puro, alimentación ligera. Tintura de iodo en región precordial e inyecciones de Gaiarsol, según Pic.

En caso de hiposistolia no pensar en etiología, sino en tratamiento antiasistólico.

El tratamiento de la miocarditis tuberculosa depende del desfallecimiento del corazón. Lo mismo que Lenoble, he llegado a la convicción, por la clínica y por el estudio poligráfico, de que la miocarditis bacilar puede dar lugar a toda clase de arritmias, según cual sea la lesión de las partes diferenciadas. Las alteraciones de la función cronotropa, batmotropa, dromotropa, inctropa, y la fibrilación auricular, no requieren tratamiento sintomático, sino el de la meiotragia cardíaca.

«El corazón palpita; auscultar el pulmón», decía Hirtz.

Las palpitaciones y la taquicardia curan con el reposo y la desintoxicación, y con la valeriana y el bromuro. No olvidar que en los dispépticos la taquicardia es muy rebelde.

Cuando en un tuberculoso se instala la insuficiencia cardíaca el enfermo ya no se

frata como un tuberculoso, sino como un cardíaco.

La ouabaina da unos resultados excelentes en la dilatación brusca del ventrículo derecho.

(Concluirá)



Un método para conocer los retrasados

por el DR. X.

(Conclusión)

Ocurre a veces que ciertos niños son considerados como retrasados por sus maestros, mientras que el test de dibujo acusa índices normales. Las comprobaciones realizadas me han demostrado que, se trataba de niños perezosos pero no retrasados. He creído útil buscar las causas de esta pereza y siempre razones patológicas generales (hipotiroideos, adenopatías traqueo-bronquiales), (adenoidismo) eran ostensiblemente visibles, y bastaban para explicar el trastorno de la actividad escolar.

Algunas particularidades mentales son además deducibles por los dibujos. Citaré las principales:

1.º Imposibilidad de síntesis de las ideas.—En este caso los elementos del sujeto están representados conjuntamente sin que la composición establezca el lazo que existe entre ellos.

2.º Inestabilidad y fuga de ideas.—El punto de partida del dibujo es correcto pero el niño olvida el objeto a tratar y se deja llevar por un desborde de su fantasía y siendo casi siempre imposible de encontrar el lazo de unión con la idea madre.

3.º Alteraciones de lógica.—Introduc-

ción de elementos ilógicos como el Sol en medio de nubes.

4.º Falta de orden o pulcritud.

5.º Perversión inductiva.—Tengo 4 dibujos que por ciertos detalles no dejan lugar a dudas desde este punto de vista.

6.º Duda, espíritu dubitativo que se manifiesta por la necesidad de borrar y volver a empezar en ocasiones 5 y 6 veces el dibujo que revela de ordinario una indigencia extrema. Esto caracteriza también algunos débiles, satisfechos de si mismos.

7.º Una página blanca pertenece ya a un débil incapaz de expresarse, ya un débil orgulloso que tiene miedo al ridículo.

Si he dado algunas indicaciones relativas a la repercusión de ciertos trastornos psíquicos sobre el dibujo infantil, es únicamente a título de información. El número de mis observaciones no es todavía suficiente para que pueda determinar con certeza la significación psicológica de las particularidades del dibujo.

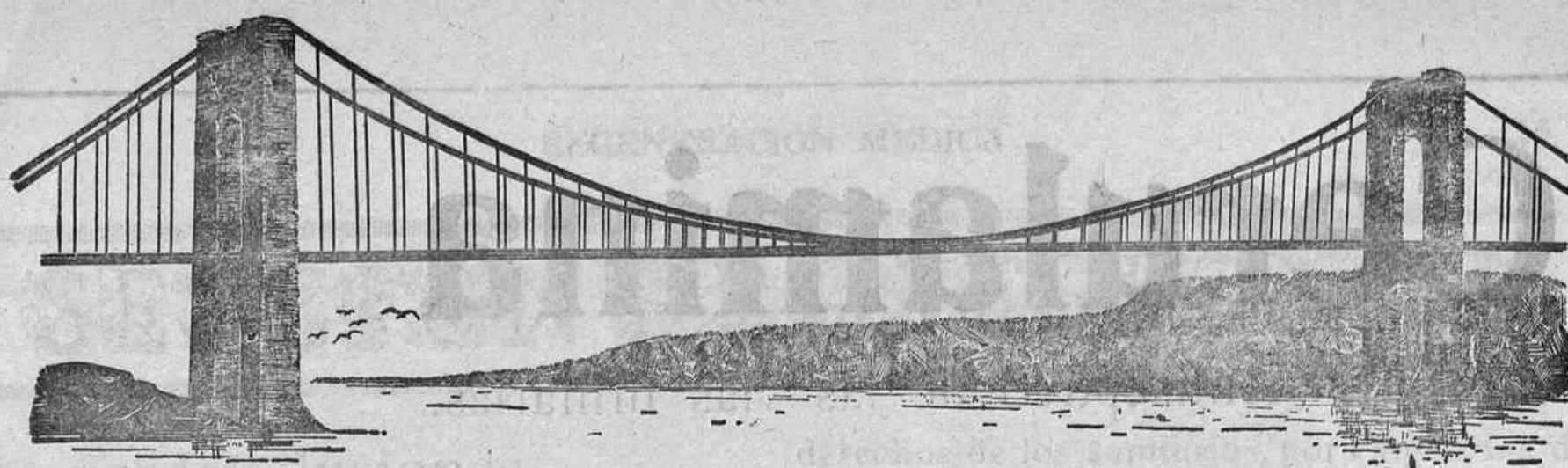
Llamo la atención de los grafólogos que el niño debe escribir en el papel el objeto del dibujo tal y como está escrito en el encerado. Con las indicaciones de nombre, edad y clase constituye una muestra de escritura que es suficiente para un exámen más o menos superficial.

CONCLUSION

1.º El texto de dibujo es preciso para descubrir de una manera rápida los retrasados en las grandes colectividades de los niños.

2.º Se puede hasta cierto punto utilizar para la apreciación de algunas particularidades mentales.

(De «Nuevo Boletín Médico»).



Salvando la Crisis

EN TODAS las neumonías, cuando la vitalidad del paciente es pobre y el corazón está débil, un apósito de Antiphlogistine es a menudo el medio de atenuar el padecimiento y ayudar al paciente a salvar la crisis, conduciéndolo al punto de resolución.

No solamente se consigue la disminución inmediata del dolor, sino que la disnea se alivia, mejora el funcionamiento del corazón y sobreviene un estado de alivio general en el paciente que lo induce al sueño, debido a los efectos sedantes que proporciona el emplasto de Antiphlogistine.

Su aplicación es sencilla y su acción dura 24 horas, evitando molestias innecesarias al enfermo.

R

ANTIPHLOGISTINE

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY

163 Varick Street, Nueva York, E. U. A.

La Antiphlogistine se fabrica en España. Agentes exclusivos de venta para toda España
Hijos del Dr. Andreu, Calle de Folgueras, 71-Barcelona

Cerulamina

Antiséptico de las vías urinarias.

Gedeón Richter, S. A. Budapest



Exclusiva: Chemirosa Ibérica. - S. A.

BARCELONA · MADRID

Barachol

Antisárnico ideal



Laboratorios FAUS

Villafranca de Oria

(Guipúzcoa)

SECCION PROFESIONAL

Sin perder ilusiones

por ELOY BARRIUSO

Es preciso que cada sanitario pierda un poco de vista el medio legislativo que le redime en parte de su vejación profesional y se disponga admitir la posibilidad de nuevos plazos dilatorios de sus aspiraciones; muy justas, muy razonables, muy humanas, pero sujetas al control de una necesidad, aun no suficientemente sentida por el Municipio, por la Diputación y por el Estado.

La Ley de Coordinación Sanitaria, en lo poco ileso que la deja otra Ley del 27 de Diciembre último, queda mutilada a pesar de los correctivos coadyuvantes del Decreto de la Presidencia del Consejo de 10 de Enero pasado; no obstante es ineficaz salvar los principios ya hundidas las causas, aunque exista un mal menor al que como último recurso habrá que asirse, para no abdicar de todos los derechos.

Ello no quiere implicar pérdida de los puestos conseguidos, ni de los puntos de mira del problema; hay que aprovecharlos para enjuiciar aquel proceder del cacique con el funcionario sanitario, como el triunfo desdenoso de la sinrazón sobre la razón.

Ordinariamente, las persecuciones de una finalidad sentida, por muy asistida de la razón que esté, marchan por una línea quebrada, torturando esperanzas, pero que al fin conducen a un empeño, gravitando más y más sobre aquella.

El derrogar parte de esa Ley, implica una negación momentánea de los perseguidos

derechos de los sanitarios, por exigencias de acoplar otras leyes que sirvieran para vigorizar a esta; más ello creemos no deba ser motivo de un aparatoso enojo con represalias fulminantes, abriendo la espita de las iras reprimidas y enrareciendo un ambiente de odios.

Sería táctica improcedente, absurda y tal vez suicida.

Buscando el cauce perdido de la verdadera reorganización de la clase, se debe hacer política de pacificación de espíritus y de formación de conciencias hacia la necesidad corporativa eficaz y certera, que redimiría de una manera absoluta a los funcionarios sanitarios; la creación del Cuerpo de Sanidad Civil y el paso al Estado.

Sin ambiciones, sin leyes vejatorias, sin política de poncios caciquiles, sin odiosas coacciones, que anquilosan la función, que paralizan el nervio racial de los que velan por el más sagrado y carísimo de los bienes terrenales: la salud.

Hasta entonces váyanse desgranando una a una todas las ilusiones, sin perder la última, con la que puede hacerse fermentar la actividad social de la verdadera acción sanitaria, lo que probará que la sumisión y la disciplina no es el prosaico vejetar de los débiles.

ANUNCIANTES: SI QUEREIS DIFUNDIR VUESTROS PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA. ANUNCIAD EN «REGENERACION MEDICA»

Eso no puede ser

por D. FELIX ANTIGUEDAD

Médico en Béjar (Salamanca)

La Ley de Coordinación Sanitaria, por las dificultades que su aplicación, ha empezado a proporcionar a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Facultativos titulares, por inconstitucional—no ser función del Estado—tiene que ser derogada, pues hasta ahora ha resultado desigual en todas partes y en lo sucesivo tendrá que ser lo mismo su manera de cumplirse, y así no es posible que puedan organizarse los servicios benéficos sanitarios, ni existir un Cuerpo facultativo que garantice su funcionamiento, como las necesidades de las clases sociales lo reclaman.

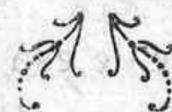
No se acaba de concretar lo que es obligación de los Municipios, para que por cuenta de éstos se halle atendido el servicio de la asistencia pública gratuita a los vecinos que sean pobres, según la Ley ordena, y por eso no quieren ceder, ni permitir que el Estado intervenga en su funcionamiento, que es hacer la elección de los que han de desempeñar los cargos y pagarlos los Ayuntamientos, sin intervenir en sus nombramientos: por eso se ha llegado a una situación en la cual es preciso que se acuerde en definitiva lo que hay que hacer. Si el Cuerpo de asistencia facultativa ha de ser intervenido por el Estado, es necesario que sea función del mismo, y sea pagado también, porque de lo contrario no se les debe quitar ese derecho a las Corporaciones municipales por su autonomía, fundándole en que son las que pagan, y por lo mismo quieren hacer los nombramientos. En la actualidad ya lo van comprendiendo así muchos municipios y facultativos que ven en la Ley de Coordina-

ción Sanitaria las complicaciones que resultan, y por eso influyen, por cuantos medios pueden disponer, para que no se ponga en práctica, porque si lo consienten llegaría un tiempo en que el Gobierno impondría facultativos a los mismos, sin pagarlos, y eso dígame lo que se quiera, es injusto, como viene haciendo con otros facultativos que nombra y paga para realizar servicios que son independientes de los municipios.

Resulta de todo esto, que *eso no puede ser*; que tendrá que derogarse dicha Ley, y acordarse de una vez que sea el Estado el encargado de crear un Cuerpo de Sanidad Civil, con nombramientos hechos legalmente, por los procedimientos que resulten más eficaces, y que los facultativos sean pagados con puntualidad como funcionarios suyos. Es necesario convencerse las clases sanitarias de que los Municipios no se oponen a que se reglamenten y organicen los servicios de asistencia facultativa, ni que se les aumenten los pagos como es de justicia: lo que quieren es que sea el Estado el encargado de la Sanidad pública y de pagarla, como hace con los Directores generales de la misma y con los Inspectores provinciales, porque va resultando depresivo y anticonstitucional que a los encargados de atenderla en los Municipios, no se les pague en igual forma.

Tanto se lleva dicho acerca de estos asuntos que ya resulta enojoso, molesto y ridículo ocuparse de ellos.

(De «Eco Médico Quirúrgico».)



La perdiz y la camuesa, por Navidad es buena

La seca garganta, ni gruñe ni canta

Todo pescado es flema, y todo juego postema.

Tras caracoles, setas, higos, hongos y peras, agua no bebas, sino vino, y que éste sea tanto que caracoles, setas, higos, hongos y peras que den nadando

Tras el huevo, blando o duro, vino puro

Tras la leche, dijo el teatino, no bebas vina gre, agua ni vino

Tras los requesones como alcaparrones, y ves en derecha a la sepultura.

Tres cosas son que matan al hombre, putas y dados y cominos de odre.

Tu padre cenó carnero asado, acostóse, y murió; no preguntes quien le mató

Un día frío y otro caliente, el hombre está doliente.

Vinagre y miel, saben mal, y hacen bien

Vino sin agua, para la mañana.

Vino sine agua, corpore triaca, agua sine vine, corpore venino.

Vino usado y pan mudado.

Una es escaseza; dos, gentileza; tres, valentía; y cuatro bellaquería. (Refrán que aplican algunos al reputamiento del hombre y la mujer).

Agua corriente no mata a la gente.

Agua estancada, agua podrida.

A la mujer y a la mula por la boca les entra la hermosura.

Al hombre bien comió, bien bebío y bien manteníó, no le gusta el ruío.

Andar y hablar pueden todos, beber y comer pueden pocos.

Antaño no se morían todos los asnos, pues algunos nos quedan para contarlo

A quién hiere con la boca curar con ella le toca

¿A un muerto ventosa? Pa mardita cosa.

Barriga llena, a Dios alaba.

Bien sobre bien, bocado en mantecado mocado en la miel.

Boca con rodilla y al rincón con la almohadilla,

Boca que come hiel no escupe miel.

Carne, **e** ne cría, y peces agua fría.
Ómnos son los dedos de la mano y no hay dos iguales.

Comamos y bebamos y nunca más valgamos.

Come para vivir y no vivas para comer.

Comer y dejar si se ha de cenar.

Consiste la muerte y la vida, la reputación y mengua en el freno de la lengua.

Dados, mujer y vino, sacan al hombre del buen camino.

Dame gordura y te daré hermosura.

De besugo y bonito poquito; de vaca ternera lo que se quiera.

De todo tiene la viña, uvas, pampanos y agraz.

Do entra el beber sale el saber.

El afán de la cazuela es guisarla y no comerla.

El bien o el mal a la cara sal.

El corazón manda a las carnes.

El hueso y la carne duelense de su sangre.

El huesped y la pesca, a los tres días apesentan.

En quien no tiene amistad con Ceres ni con Baco, siempre está Venus fría.

En teniendo yo los pies calientes, la cabeza seca y el culo corriente, no necesito del Protomedicato.

Fonoi ruda, fan sa vista aguda (monárquica).

Estómago hambriento, no escuela (monárquica).

Garganta mala, pastilla para

Gran pie y grande oreja, señal de grande bestia.

Guárdate de cuatro bucones, de higos, priecos, de hongos y melones.

Haz la gruta al solano, y vivirás sano.

Huevos sanos, mil manjares y para todos.

Junio, Julio y Agosto, señora no soy vuestro.

La vaca sin maclas, es como molino sin piedra.

La cabeza manda a los pies.

La leche con el vino, tórñase venino.

La leche y el vino, hacen al viejo niño.

La mujer y el vino, sacan al hombre de tino.

La perdiz, es perdida; si caliente, no es comida.

BOROLUMYL

FORMULA: TARTRATO BÓRICO POTÁSICO, FENIL-ETIL-MA-
LONILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPSIA, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFECCIO-
NES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODUROS BERN-K.Y Na.

SIN YODISMO

Dosificada a 25 Centigramos

Tratamiento
Científico y Radical de las
VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías
de los vasos por las
GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CI-
TRATO SÓDICO, TIROIDES, HIPOFISIS, CAP. SUPRARRENALES ETC.

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO. Apart.º 648. MADRID

S I L - A L

Laboratorio Aurelio Gámir

V A L E N C I A

Apósitos esterilizados

QUERALTÓ

Los de máxima seguridad

De venta en todas las farmacias

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINOS

ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO AMARGOS

DIGESTIL

(Nombre registrado)

TÓNICO-DIGESTIVO

De ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que sule en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACION INYECTABLE INDOLORA — DE EFECTOS RAPIDOS
Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS

TONICO-RECONSTITUYENTE

Composición :: Cada ampolla contiene:

Glicerofosfato de sosa.	10 centigs.		Cacodilato de estriquina.	1 milig.
Cacodilato de sosa.	5 " "		Suero fisiológico	1 cc.

Excitante vital, regenerador del organismo y antineurasténico.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGOS

BROMURANTINA

(Nombre registrado)

Calma, regulariza y tortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico,
casioados con sustancias tónico amargas.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

La adecuada aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1934, autorizando la suspensión de determinadas bases de la de 11 de Julio del mismo año, llamada de Coordinación de los Servicios Sanitarios, requiere una reglamentación complementaria posterior que haga posible el empleo del procedimiento coercitivo de retención, establecido en la primera de aquellas leyes, con carácter circunstancial, para garantizar el pago de las dotaciones que en derecho corresponden a las clases sanitarias, con cargo a los presupuestos de las Corporaciones locales.

Ha de procurarse, con esta reglamentación complementaria de la ley, conocer con el preciso detalle aquellos Ayuntamientos que, con pretextos ficticios unas veces y con olvido siempre de sus inexcusables obligaciones económicas, descuidaron el puntual abono de las dotaciones asignadas en los presupuestos a sus sanitarios, dotaciones que, por constituir el único pegujal de aquellos profesionales, debe asegurarse su exacción en todo momento por el Gobierno de la República; habida cuenta, además, de que la suspensión de bases a que se refiere la autorización consignada en los pronunciamientos de la Ley de 27 de Diciembre no puede, en modo alguno, justificar ni favorecer el incumplimiento por parte de los Municipios de las obligaciones que les imponen la ordenación legal y reglamentaria de la Sanidad pública.

Por estas consideraciones, de acuerdo con

el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A fin de evitar la demora en el pago de las dotaciones asignadas en los presupuestos locales a los sanitarios municipales (médicos, farmacéuticos, tocólogos, oculistas, odontólogos, practicantes, comadrones, Inspectores de Higiene pecuaria, etc.) y proceder, en su caso, a la retención que establece el artículo 3.º de la Ley de 27 de Diciembre de 1934, los Secretarios de los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Delegaciones de Hacienda, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este Decreto, certificación, con el visto bueno de la Alcaldía, en la que hagan constar las cantidades que se adeuden hasta esa fecha a aquellos profesionales.

Las Delegaciones de Hacienda, a la vista de las certificaciones remitidas por los Ayuntamientos, elevarán, a su vez, en el plazo de otros diez días a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública, relación de los Ayuntamientos que resultaren deber a sus sanitarios los haberes correspondientes a un cuatrimestre, como, asimismo, relación de los Ayuntamientos que no hubieren enviado en el plazo legal la certificación exigida.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos comprendidos en la primera de las anteriores relaciones procederán a ingresar las cantidades correspondientes a las dotaciones legales de sus sanitarios en las respectivas Delegaciones de Hacienda u organismos encargados de la Administración de Rentas públicas, en aquellas provincias o territorios que disfrutaren de régimen económico especial.

Artículo 3.º La falta del ingreso preceptuado en el artículo anterior, o la del envío

de la certificación exigida, dará lugar a la retención que establece el artículo 3.º de la Ley de 27 de Diciembre, que se llevará a cabo por la Delegación de Hacienda al hacer la liquidación de la parte que corresponda a los Municipios morosos en las contribuciones e impuestos del Estado, reteniéndoles de éstos la cantidad necesaria, hasta donde alcance, del total importe de los haberes debitados.

4.º Los Habilitados de las clases sanitarias, elegidos por votación en cada provincia, conforme a las normas que se determinen por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, serán los representantes legales de los sanitarios acreedores frente a los Ayuntamientos morosos, entendiéndose con los Delegados de Hacienda para su entrega a aquéllos de las cantidades ingresadas o retenidas.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al presente Decreto, que sólo estará en vigor durante la vigencia de la ley, para cuya ejecución se dicta, empezando a regir al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(«Gaceta» del 10 de Enero de 1935.)

~ ~ ~ ~ ~
 ~ ANUNCIANTES: SI QUEREIS DI- ~
 ~ FUNDIR VUESTROS PRODUCTOS ~
 ~ EN LA PROVINCIA DE SALAMAN- ~
 ~ CA, ANUNCIAD EN ~
 ~ «REGENERACION MEDICA» ~

Corrigiendo entuertos

por DIONISIO G. REPISO

Como no podía menos de suceder, al ocupar el alto cargo de ministro de Sanidad un hombre de tan elevado bagaje intelectual y tan relevantes prendas de ecuanimidad y espíritu justiciero como el señor Anguera de Sojo, se ha apresurado a corregir (proponiéndose, contra lo que creen no pocos ofuscados, aumentar su viabilidad), las deficiencias que hacían impracticable la ley de Coordinación de servicios sanitarios y modificar alguno de sus extremos, verbo y gracia, el referente al nombramiento de habilitados que constituía una verdadera anomalía e indiscutible sinrazón.

Comprendiéndolo así, a la nueva ley que deja en suspenso determinadas bases de la ley de Coordinación, se ha servido disponer la siguiente Orden que publica la «Gaceta» del 16 actual y que reproducimos a continuación:

«De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, publicado en la «Gaceta» del 10 de los corrientes, en el que se ordena que el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión dé las órdenes oportunas para regular la designación de los habilitados de los sanitarios [municipales, afectados por la Ley de Coordinación Sanitaria, y por la de 27 de diciembre de 1934.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La designación de habilitado o habilitados para todas o cada una de las profesiones sanitarias citadas, se verificará por votación entre los facultativos en servicio activo, convocados previamente por las Asociaciones oficiales o Colegios respectivos,

en sus domicilios de las capitales de provincia. Serán válidos los votos enviados por correo con la firma de los electores que no residan en la capital, siempre que lleguen con anterioridad a la hora fijada para el escrutinio.

2.º Las Asociaciones oficiales o, en su defecto, los Colegios profesionales, fijarán en cada caso las condiciones a exigir para el desempeño del cargo de habilitado y domicilio de la Oficina de Habilitación, dando preferencia para aquel nombramiento a los sanitarios que, estando inutilizados para el ejercicio activo de la profesión, no lo estén para el desempeño de aquel cargo en la provincia respectiva.

La fianza que haya de constituirse, así como la clase de la misma, serán determinadas también por las Asociaciones oficiales, dando inmediatamente cuenta a este Ministerio, por conducto de la Dirección general de Sanidad, para su ratificación definitiva »



Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria

(Continuación)

Con este fin, los individuos que deseen desempeñar interinidades lo solicitarán de la Subsecretaría, llevándose en el Negociado correspondiente un registro en el que figuren los solicitantes y número que ocupan en el Escalafón.

Cuando no haya solicitantes de interinidades, la Subsecretaría podrá delegar la facultad del nombramiento de interino en el Inspector provincial de Sanidad y éste hará que

recaiga el nombramiento en un Licenciado o Doctor en Medicina, pertenezca o no al Cuerpo,

Art. 8.º Ocurrida una vacante en un Ayuntamiento y verificado el traslado de zona o distrito entre los Médicos que desempeñen cargo en el mismo Ayuntamiento, la plaza que en definitiva quede vacante se proveerá:

a) Por el Médico supernumerario más antiguo que, con nombramiento ajustado a la legislación vigente hasta la promulgación de este Reglamento, formase parte del Cuerpo de Asistencia médica de la localidad.

b) Las vacantes resultantes y todas las que no se encuentren en el caso anterior se anunciarán previamente a concurso de traslado entre los Médicos de Asistencia pública domiciliaria de la misma categoría de la vacante, siendo nombrado el solicitante más antiguo en el Escalafón, anunciándose al turno que corresponda las vacantes que resultaren una vez agotados todos los concursos de traslados entre los de la misma categoría.

(Concluirá)



Sección Varia

Bibliografía

A LOS AUTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Se anunciarán dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Sólo se hará artículo crítico cuando se reciban dos ejemplares, o la índole de la obra lo requiera.

Regeneración Médica annocera pendant deux fois tout ouvrage envoyé a nos boureaux; si

deux exemplaires nous sont parvenus nous ferons lanas y se bibliographique.

Di tutti libri di cui si ricevasio in questa Redaizione que esemplari, sarà dato un resoconto bibliografico nella pubblicazione *Regeneración Médica*.

Los comienzos de las enfermedades crónicas.—Diez y siete Conferencias dadas en el Sanatorio de Speyerershof, de Heidelberg redactadas por el profesor Dr. A. Fraennel. Editorial Espasa-Calpe, S. A. Madrid.

Fácilmente se comprenderá la importancia que encierra para el profesional el perfecto conocimiento del comienzo de las enfermedades crónicas, tema y objeto del libro redactado por el sabio profesor A. Fraenkel, cuya gran experiencia clínica no necesitamos en carecer.

Colaboran en este libro otros diversos doctores y especialistas alemanes de envidiable reputación científica y en él, con gran aportación de datos se hace un estudio completo de los comienzos de las enfermedades crónicas del riñón, insuficiencia renal, hipertiroidismo, diabetes sacarina, insuficiencia cardiaca, pródomos de las psicosis esquizofrénicas, comienzo del alcoholismo, de la parálisis general y de la tabes, de la tuberculosis pulmonar en los adultos, anatomía patológica del comienzo de la tisis pulmonar crónica, sobre la insuficiencia hepática inicial, etc., etc., constituyendo 17 conferencias

todas ellas dignas del mayor elogio, reunidas en un elegante tomo de 250 páginas primorosamente editado por Espasa-Calpe, tan expertos en semejantes menesteres.

DR. RUBIO.

DE AQUÍ Y DE ALLÁ

MEDICO AGREDIDO.—Cuando paseaba con su novia el médico de Santander don Manuel J. Solana, un joven enamorado de aquélla les salió al encuentro insultando al médico, que le dió una bofetada. A éste respondió el insultador dándole tres navajazos, que produjeron a nuestro compañero, una herida cortante, de catorce centímetros de extensión, por cuatro de profundidad, en el antebrazo izquierdo, y otras dos, de la misma naturaleza, en la region escapular izquierda, todas ellas calificadas de pronóstico reservado.

JUBILACION FORZOSA A LOS SETENTA AÑOS.—La «Gaceta» del 29 pasado publica la Ley fijando dicha edad para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, de todas clases de categorías, incluso los de Cuerpos facultativos y especiales, y aquellos a quienes por virtud de esta Ley, se les prolongue la edad de jubilación, no podrán obtener ningún ascenso desde que alcanzaren la edad a que debieron ser jubilados por la legislación anterior.

Imprenta de Almaraz.—Zamora, 19.—Salamanca

AGUAS Y SALES NATURALES DE MEDIANA DE ARAGON	
LAXANTES-DEPURATIVAS	PURGANTES
DIURETICAS	APERITIVAS
SALES frasco de 8 a 10 purgas 2 ptas. Cajita IDEAL de 1 purga 0'50 AGUA 1 pta. botella	
SALES TIMOLADAS DE MEDIANA DE ARAGON	
Cajita SAUS para irrigaciones y lavados	Bote de ½ y 1 Kº para baños y lociones

Tratamiento de la Anemia y estados consuntivos, por la

Fosfo-hemoglobina **VITORIA** : Producto registrado

en Jarabe e Inyectables.

Primer preparado en el que aparecen asociados en forma compatible el hierro, fósforo y arsénico orgánicos :: ::

Medicación **DINAMO-HEMATÓGENA** (recomendada.)

Indicaciones: ANEMIA esplénica, leucemia, adenopatías, anemia perniciosa, etc., ANEMIA y VÓMITOS INCOERCIBLES del embarazo, NEURASTENIA, HEMICRANIA, ec. 80



SIMPLE
CON HIPOFOSFITOS
CON HEMOGLOBINA
CON PEPSINA Y PANCREATINA
CON YODURO FERROSO
CON ACEITE HIG. SACALAO
CON ACEITE HIG. SACALAO E HIG.

EXTRACTO DE MALTA «**EUMALT**»

ACEPTADO POR R.O DEL 2 DE ABRIL DE 1913 EN LOS HOSPITALES MILITARES

ESPLUGAS (Barcelona) — DR. P. ANDREU LLOBERES

«**EULAX**» Extracto de Malta y Aceite de Parafina (partes iguales)

P A I D O T R O F O

(ALIMENTADOR DE LOS NIÑOS)

A base de Glicerofosfato de cal, ácido arsenioso, Glicerina y Muira Puama

FRASCO: 4 PESETAS

MEDIO FRASCO: 2,50 PESETAS

Doctor J. Benet Soler

Laboratorio Químico-Farmacéutico
Calle Enrique Granados, 114, Barcelona

MEMORANDUM TERAPEUTICO

Aceite Ricino Dulce Quisana

Purgante ideal

Mejor que un jarabe de limón. Excelente para adultos. Delicioso para niños.

Laxonutreina

Alimento compuesto de plátanos y harina de avena. Corrige el estreñimiento.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL.

CREMOL

Laxante ideal. Aceite o jalea de parafina dulce y agradable como el mejor licor de naranjas.

Disponible

LEFOSAN

Activo - Reconstituyente

Líquido - Comprimidos - Inyectable

Disponible

Formiokola MIRET

Tónico neuro muscular.

Laboratorio MIRET

MAYOLINA

Laxante y lubricante intestinal.

Evita y cura el estreñimiento

NUTREINA

Alimento compuesto de plátanos y harina de maíz. Alimento normal de los niños.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

SANOSPIRINA

SANOSPIRINA CON CAFEINA

Acido - Acetil - Salicílico

FABRICACION ESPAÑOLA

Quemaduras

y Sabañones

Dermosa Cusi anticongestiva con tanino

Canforetil B. Martín

De efectos terapéuticos más rápidos que el aceite alcanforado.

Disponible

VENUSINA

Tratamiento específico completo de las AFECCIONES VENOSAS.

Disponible

ANTIASTENYC

Regenerador de las funciones vitales. Vigorizador del organismo y antineuras ténico por excelencia.



IMPORTANTES OBRAS DE LA SECCION DE CIENCIAS MEDICAS DE LA BIBLIOTECA SALVAT

MANUAL-ATLAS

DE

TÉCNICA DE LAS AUTOPSIAS

por el

Dr. E. E. Franco

Forma un tomo en cuarto mayor, de 444 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 302 grabados en negro y color. Rústica, 29 ptas. Tela, 38 ptas.

CIRUGÍA

Tratado teórico-práctico
de Patología y Clínica quirúrgicas

por el

Dr. W. W. Keen

Consta de ocho tomos en cuarto mayor, con un total de 8.958 páginas 4 032 grabados y 89 láminas en colores. Rústica, 400 ptas. Tela, 440 ptas. Pasta, 448.

Compendio de Terapéutica

por los doctores

P. Carnot, F. Rathery y H. Harvier

Tres tomos en octavo, con un total de 1.940 páginas, ilustrados con 94 grabados (*Biblioteca del Doctorado en Medicina*). Rústica, 60 ptas. Tela, 69 ptas.

RADIADIAGNÓSTICO

DE LAS

ENFERMEDADES INTERNAS

por el

Dr. F. Munk

Un tomo en cuarto mayor, de 396 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 323 grabados en el texto. Rústica, 33 ptas. Tela, 38 ptas.

MANUAL DE HISTOLOGÍA

por el

Dr. Champy

Un tomo en octavo mayor, de 676 páginas, ilustrado con 483 grabados en el texto (*Biblioteca del Doctorado en Medicina*). Rústica, 25 ptas. Tela, 28 ptas.

El Cáncer, enfermedad de las cicatrices

por el

Dr. A. Lumière

Forma un tomo en octavo mayor, de 288 páginas. Rústica, 11 ptas. Tela, 14.

Véase el Catálogo general ilustrado de la Sección de Medicina y Veterinaria, a la Casa

SALVAT EDITORES, S. A. - 41-Calle de Mallorca-49 - - BARCELONA

En las **Bronquitis** crónicas
Gripe
Tuberculosis

CONSTIPADOS DESCUIDADOS. TOSSES REBELDES. ASMA
 Una cucharada de las de sopa, por la mañana ó medio día, y por la noche de

JARABE FAMEL

Como especialmente la Tos, facilita la expectoración, obra favorablemente sobre el estado general.

Muestras á disposición de los Sres. Médicos
 AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA: CURIEL Y MORAN Aragón 228. Barcelona

**PIPERACINA
 MIDY**

GRANULADA
 EFERVESCENTE

“El más rico en principio activo.”

Especificar bien el
 nombre **MIDY** para
 evitar las substituciones



2 ó 4
 Cucharadas
 de las de café por día.

MUESTRA Laboratorios MIDY. 4, rue du Colonel-Moll, Paris.